



Factura: 001-002-000049688



20170901041C02952

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901041C02952

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA NUMERO 20160901038P02113 y que me fue exhibido en 33 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 33 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:07).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 48050-0041-17 04/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Actura: 001-006-000011686

20160901038P02113

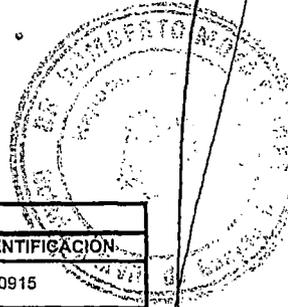
PROTOCOLIZACIÓN 20160901038P02113

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2016, (15:41)

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO



A PETICION DE:

| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
|---|---|------------------------|--------------------|
| LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0905340915 |
| LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO | REPRESENTANDO A GISELLA FRANCES CARRERA LOPEZ | CÉDULA | 0905340915 |
| MONCAYO RENDON VERONICA ANA MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1304912213 |
| LARA MONCAYO GUILLERMO EMMANUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0920430774 |
| MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0914424239 |
| MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE | REPRESENTANDO A YULIA ISABEL MONCAYO ORBE | CÉDULA | 0914424239 |
| MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE | REPRESENTANDO A JAIME JESUS MONCAYO RENDON | CÉDULA | 0914424239 |
| MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE | REPRESENTANDO A JULISA ISABEL ORBE ROMAN | CÉDULA | 0914424239 |
| MOSQUERA SOTOMAYOR BERTHA CECILIA MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0906334537 |

Observaciones:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

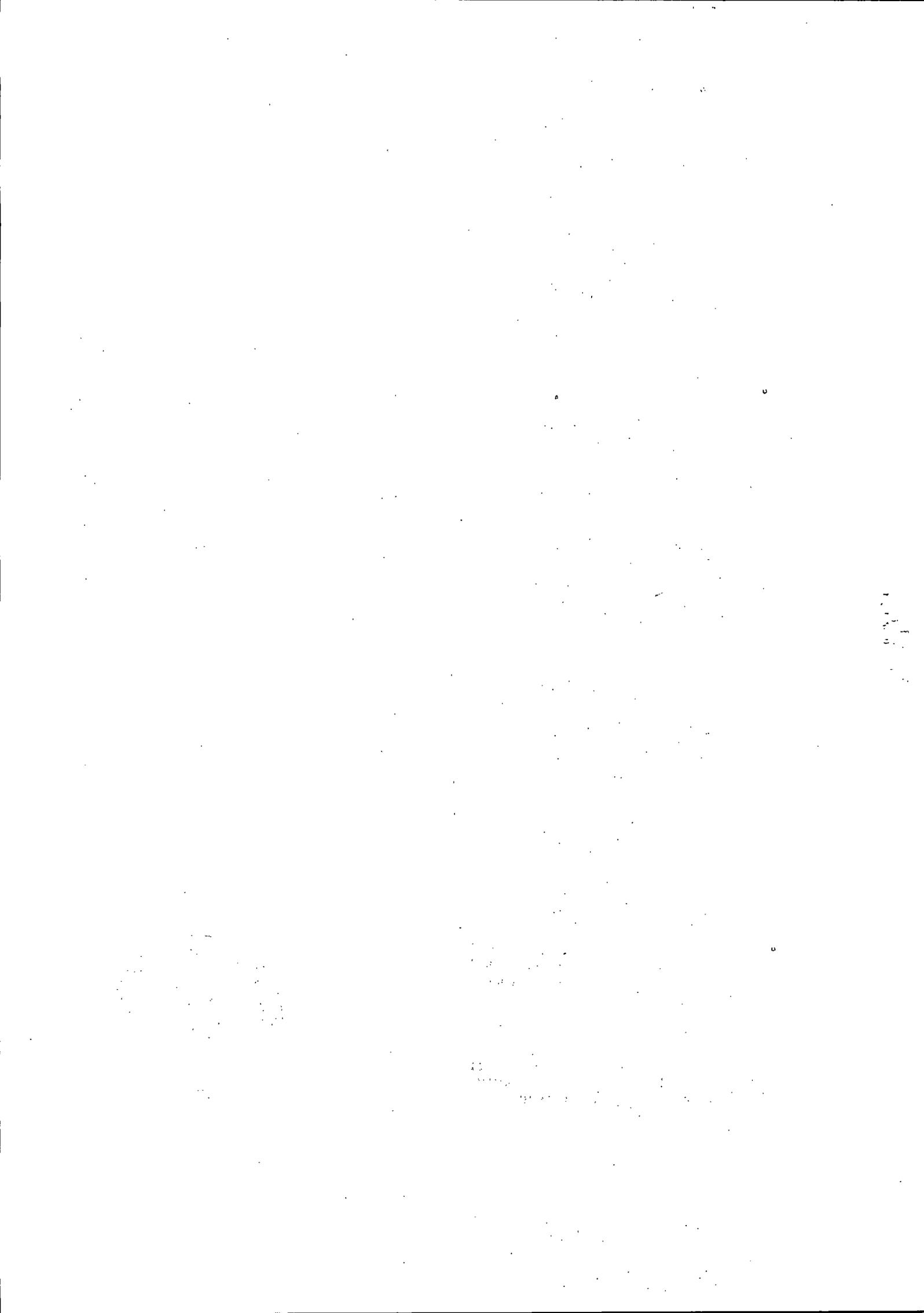
02952

Treinta y tres hojas
"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (33) hojas es exacta al documento que se me exhibe."

Guayaquil, 03 de Octubre 2017

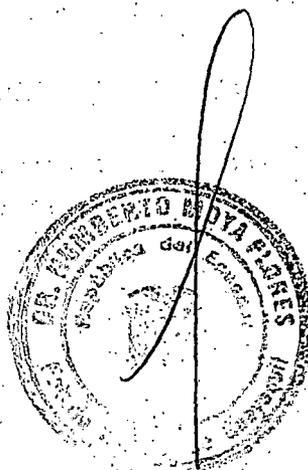
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL







Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

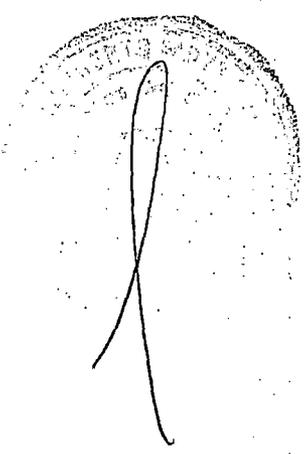


No. 2016-09-01-038-P02113

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS QUE PERTENECIERON AL PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA FUE PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA QUE SOLICITAN SUS HEREDEROS TESTAMENTARIOS: INGENIERO RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORITA FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO; Y, LA SEÑORITA MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORITA

02952





YULIA ISABEL MONCAYO ORBE
Y DE LOS SEÑORES JAIME
JESÚS MONCAYO RENDON Y
JULISA ISABEL ORBE ROMAN,
ÉSTOS ÚLTIMOS
REPRESENTANDO A SUS HIJAS
MENORES DE EDAD VALENTINA
ANDREA MONCAYO ORBE Y
CRISTEL JULISA MONCAYO
ORBE; Y, DECLARACIONES DE
LA TESTIGO SEÑORA BERTHA
CECILIA MARÍA MOSQUERA
SOTOMAYOR.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HÚMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**, de conformidad al poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; la señora **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor

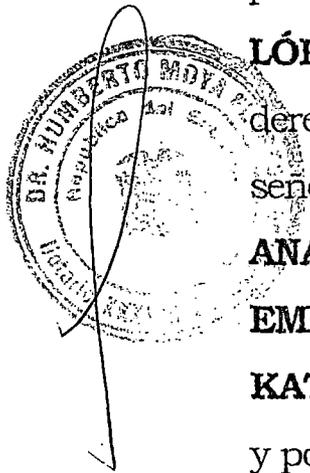




HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; el señor **GULLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva; no vidente y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar **02952** una de Declaración Jurada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**





INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar simplemente como "LOS SOLICITANTES"; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, a quien para efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar simplemente como "LA TESTIGO". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, falleció el veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, tomo sesenta y cuatro, folio cincuenta y tres, acta doce mil seiscientos cincuenta y tres, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, no tuvo descendencia y

quienes fueron sus ascendientes fallecieron mucho antes que ella, por lo cuanto en su sucesión no existen legítimarios ni herederos forzosos. b) La señorita **PETTITA GUILLERMINA**

MONCAYO ÁVILA, otorgó testamento abierto el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; posteriormente otorgó la escritura de

Modificatoria o Reforma Testamentaria el ocho de Junio del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; en dichas escrituras instituyó como herederos

universales, en vista de no haber tenido descendientes ni legítimarios forzosos a las siguientes personas: a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, respecto de

una casa ubicada en la Ciudadela Adace Calle A número cuatrocientos dos de esta ciudad de Guayaquil, parroquia Pascuales, lo adquirió la señora **PETTITA GUILLERMINA**

MONCAYO ÁVILA, mediante escritura de compraventa otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y

cuatro, ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, bajo la matrícula inmobiliaria número

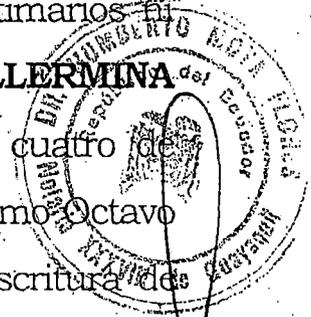
cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho; y, el código catastral número sesenta y tres - cero cero seis -

cero cero siete - cero - cero - cero; el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número uno con veinticinco metros; POR EL SUR: Solar número seis con veintinueve metros; POR EL ESTE: Solares números dos

cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle

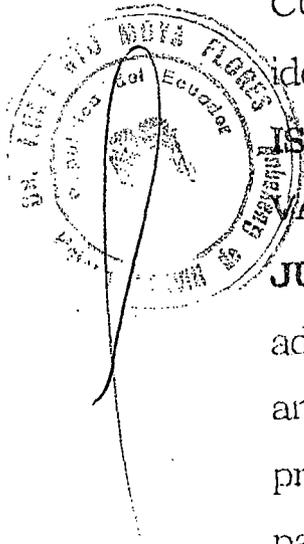


IMBERTO MOYA FLORES
OTARIO



02952





dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, este lote se halla identificado además como lote Siete; a la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y a las menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, la casita que se encuentra adjunta a la propiedad que ha sido mencionada anteriormente, creándose por lo tanto una copropiedad proindiviso; este inmueble tipo suite se halla levantado en la parte posterior del inmueble que ha sido descrito. En relación a la bodega que consta adjunta a la que reconoce como lote Seis, se distribuirá en partes iguales correspondiendo la división en cuatro partes una parte a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, otra parte para **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, otra parte **GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, y otra parte que sería compartida para las hermanas **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE, VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, este inmueble le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número siete con veinticinco metros; POR EL SUR: Calle quinta con veinticinco metros; POR EL ESTE: Solar número cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; el código catastral número sesenta y tres - cero cero seis - cero cero seis - cero - cero - cero, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el veinticinco de abril de mil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

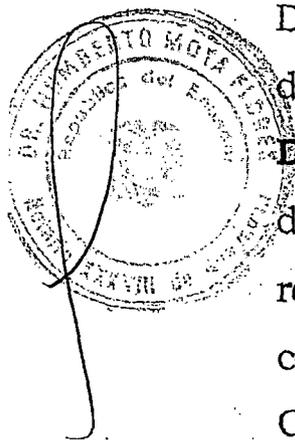
novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; respecto al cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria Agrícola Matápalo S.A., propietaria de la Hacienda Chontillal ubicada en el sector El Guabo, Provincia del Oro, éstas acciones se distribuyen de la siguiente forma: a) Veinticinco por ciento de dichas acciones a favor del Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**; y, b) El veinticinco por ciento de dichas acciones a favor de su sobrina nieta señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conscientes de las penas por el perjurio, que son herederos a título universal de quien en vida fue la señorita **PETITA GUILLERMINA**



02952





MONCAYO ÁVILA, respecto a los bienes que han sido mencionados. **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.**- La presente Declaración Jurada, a la cual comparezco tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, en ejercicio de la calidad de herederos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, conceda la posesión efectiva a favor de el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, en los derechos antes indicados, esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- Comparece la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, con el propósito de declarar que ha leído en voz alta la presente escritura a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, quien la aprueba. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2016-09-01-038-P02113

ACTA NOTARIAL

(POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS
QUE PERTENECIERON AL PATRIMONIO DE QUIEN EN
VIDA FUE PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA)

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto

en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO;** y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, en calidad de Herederos Testamentarios; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, en calidad de testigo, otorgada ante mí el **28 de Abril** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva**

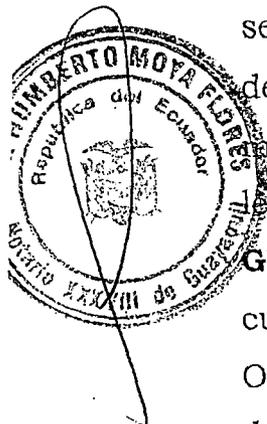
proindiviso, sin perjuicio de terceros: a) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, falleció el veintiocho

02952



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Diciembre del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, tomo sesenta y cuatro, folio cincuenta y tres, acta doce mil seiscientos cincuenta y tres, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, no tuvo descendencia y quienes fueron sus ascendientes fallecieron mucho antes que ella, por lo cuanto en su sucesión no existen legitimarios ni herederos forzosos. b) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, otorgó testamento abierto el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; posteriormente otorgó la escritura de Modificatoria o Reforma Testamentaria el ocho de Junio del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; en dichas escrituras instituyó como herederos universales, en vista de no haber tenido descendientes ni legitimarios forzosos a las siguientes personas: a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, respecto de una casa ubicada en la Ciudadela Adace Calle A número cuatrocientos dos de esta ciudad de Guayaquil, parroquia Pascuales, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, bajo la matrícula inmobiliaria número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho; y, el código catastral número sesenta y tres - cero cero cero seis - cero cero siete - cero - cero - cero; el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número uno con veinticinco metros; POR EL SUR: Solar número seis con veintinueve metros; POR EL ESTE:



Solares números dos y cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, este lote se halla identificado además como lote Siete; a la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y a las menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, la casita que se encuentra adjunta a la propiedad que ha sido mencionada anteriormente, creándose por lo tanto una copropiedad proindiviso; este inmueble tipo suite se halla levantado en la parte posterior del inmueble que ha sido descrito. En relación a la bodega que consta adjunta a la que reconoce como lote Seis, se distribuirá en partes iguales correspondiendo la división en cuatro partes una parte a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, otra parte para **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, otra parte **GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, y otra parte que sería compartida para las hermanas **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE, VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, este inmueble le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número siete con veinticinco metros; POR EL SUR: Calle quinta con veinticinco metros; POR EL ESTE: Solar número cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; el código catastral número sesenta y tres - cero cero seis - cero cero seis - cero - cero - cero, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; respecto al cincuenta por ciento del capital suscrito



MBERTO MOYA FLORES
OTARIO



pagado de la compañía Inmobiliaria Agrícola Matapalo C.A.,
propietaria de la Hacienda Chontilla ubicada en el sector El
Guabo, Provincia del Oro, estas acciones se distribuyen de la

siguiente forma: a) Veinticinco por ciento de dichas acciones a
favor del Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**; y, b)

El veinticinco por ciento de dichas acciones a favor de su sobrina
nieta señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión
efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 28 de Abril del 2016.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Solicitante | | Certificado N° | 2016 - 035032 |
| Cédula : | 1706365622 | Fecha/Hora Emisión : | 28/ABR/2016 - 16:36 |
| Nombre : | HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES | Válido Hasta : | 25/OCT/2016 |
| Código Catastral : | 063-0006-006-0-0-0-1 | | |

| NOMBRES REGISTRADOS | |
|---------------------|----------------------|
| Cédula | Nombre |
| 903495919 | MONCAVO AVILA PEPITA |

| DATOS DEL PREDIO | | | | |
|------------------------------|------------------------|---------|-------|-----------|
| Ciudadela/Cooperativa/Barrío | Dirección | Manzana | Solar | Parroquia |
| ADACE | CALLE QUINTA Y CALLE A | 6 | 6 | TARQUI |

| DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD | | | | | |
|---------------------------------|-------------|------------|-------------------|-------------------|------------------------|
| Otorgado en | Notaría | Repertorio | Fecha Inscripción | Nº Reg. Propiedad | Matrícula Inmobiliaria |
| GUAYAQUIL | SIN NOTARIA | 11173 | 14-DIC-1964 | 2952 | 0 |

| LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD | | | | | |
|---|------------|------------|------------|-----------------|--|
| NORTE | CON | SUR | CON | FORMA DEL SOLAR | |
| SOLAR #07 | 25.00 mts. | CALLE 5TA. | 25.00 mts. | REGULAR | |
| ESTE | CON | OESTE | CON | ÁREA SOLAR | |
| SOLAR #05 | 16.00 mts. | CALLE A | 16.00 mts. | 400.00 | |

| AVALUO DE LA PROPIEDAD | | | |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------|
| VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL | ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL | VALOR m2 DEL SOLAR | AVALUO DEL SOLAR |
| | 0 | \$132.00 | \$*****52,800.00 |

| ISTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS | | | | |
|-------------------------------|-------------|---------------------|-----------------|-------------------------|
| ANX. | AREA CONST. | TIPO CONSTRUCCION | VALOR m2 CONST. | AVALUO DE CONSTRUCCION |
| 0 | 216.28 | EDIF. RESIDENCIAL 3 | \$210.00 | \$*****45,418.80 |
| 1 | 18.50 | EDIF. RESIDENCIAL 3 | \$210.00 | \$*****3,885.00 |
| TOTAL CONSTRUCCION: | | | | \$*****49,303.80 |

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| VALOR DE LA PROPIEDAD | \$*****102,103.80 |
|------------------------------|--------------------------|

| | |
|---------------------------|---|
| REGISTRO DE CONSTRUCCION: | CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION |
| | VIGENCIA |

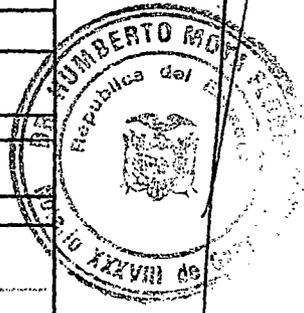
| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| CONTRIBUCION PREDIAL | OBSERVACIONES: |
| CLASIFICACION: | Usuario: SYSCAT |
| ARIFA IMPOSITIVA | |
| 0.0003307418 | |
| MPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES | |
| MPUESTO PREDIAL | 52.73 |
| PERMISO DE BOMBEROS | 3.19 |
| IMPUESTO PÚBLICO | 0.06 |
| IMPUESTO DRENAJE PLUVIAL | 3.24 |
| CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS | 57.82 |
| TAL | 117.04 |

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciban este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Este presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



Aperturado: lunes 07 de marzo de 2016

Conforme a la solicitud Número: 4094 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 158709, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Pasuales
 Ubicación:
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Lote B, ubicado en la Urbanización de la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos, parroquia Pasuales.
 NORTE: Lote "C" con 25,00 metros.
 SUR: Lote "A" con 25,00 metros.
 ESTE: Lote 53 y equis dos con 16,00 metros.
 OESTE: Vía de Tránsito con 16,00 metros.
 AREA TOTAL: 400,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | | Folio Inicial |
|-------------|-------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Propiedades | Compraventa | 211 | 28/01/1956 | 637 |
| Propiedades | Compraventa | 980 | 22/04/1964 | 4,381 |

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **2 Compraventa**

Inscrito el: sábado, 28 de enero de 1956 Tomo: 1 Folios: 637 - 638
 Número de Inscripción: 211 Número de Repertorio: 569
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 16-ene-56
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Papel | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--|--------------|-----------|
| Comprador | 60-0000000136523 | Arpsemena Coronel Rafael José | (Ninguno) | Guayaquil |
| Vendedor | 90-0000000075028 | Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos Adace | | Guayaquil |

2 / **2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1964 Tomo: 6 Folios: 4,381 - 4,384
 Número de Inscripción: 980 Número de Repertorio: 2,852
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-64
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Papel | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 90-0000000222286 | Moncayo Ávila Petita | Soltero | Guayaquil |
| Vendedor | 60-0000000136523 | Arpsemena Coronel Rafael José | Casado | Guayaquil |
| Vendedor | 60-0000000136524 | Biaggi Fuentes Ana | Casado | Guayaquil |

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades | 211 | 28-ene-1956 | 637 | 638 |



02952

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|-------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Propiedades | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:32:48 del lunes, 07 de marzo de 2016



Amante de Certificados: VHERRERA
Revisor de Certificados: VHERRERA-2016-0994



Amante de Certificados: VHERRERA
Revisor de Certificados: VHERRERA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S15.00

MI SEGURIDAD

Ficha Registral: 153.739

Ab. Christian Josué Chica Hoyos
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Solicitante | | Certificado N° | 2016 - 035108 |
| Cédula : | 1706365622 | Fecha/Hora Emisión : | 29/ABR/2016 - 9:30 |
| Nombre : | HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES | Válido Hasta : | 26/OCT/2016 |
| Código Catastral : | 063-0006-007-0-0-0-1 | | |

| NOMBRES REGISTRADOS | |
|---------------------|----------------------|
| Cédula | Nombre |
| 903495919 | MONCAYO AVILA PETITA |

| DATOS DEL PREDIO | | | | |
|------------------------------|-----------|---------|-------|-----------|
| Ciudadela/Cooperativa/Barrio | Dirección | Manzana | Solar | Parroquia |
| ADACE | CALLE A | 6 | 7 | TARQUI |

| DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD | | | | | |
|---------------------------------|-------------|------------|-------------------|-------------------|------------------------|
| Otorgado en | Notaría | Repertorio | Fecha Inscripción | Nº Reg. Propiedad | Matrícula Inmobiliaria |
| GUAYAQUIL | SIN NOTARIA | 0 | --- | 0 | 0 |

| LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD | | | | | |
|---|------------|-----------|------------|-----------------|--|
| NORTE | CON | SUR | CON | FORMA DEL SOLAR | |
| SOLAR #01 | 25.00 mts. | SOLAR #06 | 29.00 mts. | REGULAR | |
| ESTE | CON | OESTE | CON | ÁREA SOLAR | |
| SOLARES #02 Y 05 | 16.00 mts. | CALLE A | 16.00 mts. | 400.00 | |

| AVALUO DE LA PROPIEDAD | | | |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------|
| VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL | ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL | VALOR m2 DEL SOLAR | AVALUO DEL SOLAR |
| | 0 | \$132.00 | \$*****52,800.00 |

| CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS | | | | |
|---------------------------------|-------------|---------------------|-----------------|-------------------------|
| ANX. | AREA CONST. | TIPO CONSTRUCCION | VALOR m2 CONST. | AVALUO DE CONSTRUCCION |
| 0 | 57.00 | EDIF. RESIDENCIAL 3 | \$210.00 | \$*****11,970.00 |
| 1 | 41.07 | EDIF. RESIDENCIAL 3 | \$210.00 | \$*****8,624.70 |
| 2 | 18.90 | EDIF. RESIDENCIAL 3 | \$210.00 | \$*****3,969.00 |
| 3 | 9.00 | EDIF. RESIDENCIAL 3 | \$210.00 | \$*****1,890.00 |
| TOTAL CONSTRUCCION: | | | | \$*****26,453.70 |

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| VALOR DE LA PROPIEDAD | \$*****79,253.70 |
|------------------------------|-------------------------|

| | |
|---------------------------|---|
| REGISTRO DE CONSTRUCCION: | CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION |
| | VIGENCIA |

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| CONTRIBUCION PREDIAL | |
| CLASIFICACION: | A |
| TARIFA IMPOSITIVA | 0.0003202375 |
| IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES | |
| IMPUESTO PREDIAL | 39.69 |
| CUERPO DE BOMBEROS | 2.42 |
| ASEO PÚBLICO | 0.06 |
| TASA DRENAJE PLUVIAL | 2.44 |
| CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS | 43.78 |
| TOTAL | 88.39 |

OBSERVACIONES:
Usuario: SYSCAT

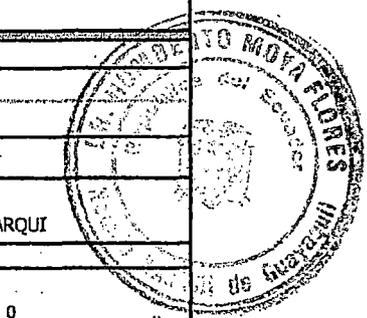
Miguel Angel Serrano Tomala

**ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO**

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepcen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-Ayr-2013-04160 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la Información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



02952

MUNICIPALIDAD DE GUAYULI
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MAR 08 AÑO 2016

21204108

CAJA No. 6500060874060060485874

CONSEJO MUNICIPAL

IMPUESTOS PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016
MUNICIPIO DE CREDITO No. 28-076 CLASIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD 653.00

| DESCRIPCION | 1o. Sem. (s.) | 2do. Sem. (s.) |
|----------------------|---------------|----------------|
| IMPUESTO PREDIAL | 19.85 | 19.84 |
| CORREO DE BOMBOS | 1.21 | 1.21 |
| ASFO PUBLICO | 0.03 | 0.03 |
| TASA DRENAJE PLUVIAL | 1.22 | 1.22 |
| CONTRIB. ESE MEJORA | 21.89 | 21.89 |

Impeditivo: 88.19 Dctos.
 Coactiva: 0.00 Total: 88.60

21204108



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

| VALOR RECIBIDO | VALOR RECIBIDO |
|-------------------------------------|----------------|
| EFECTIVO \$ *****86.00 | |
| CHEQUES \$ *****0.00 | |
| NO. DE TRANSFER \$ *****0.00 | |
| TOTAL RECIBIDO \$ *****86.00 | |

201608307
 CONTRIBUYENTE

SESION FRU BELCAERIO

CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

matrícula inmobiliaria
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
492688
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
63-0006-007-0-0-0

Aperturado el: viernes 13 de noviembre de 2015

Conforme a la solicitud Número: 43475 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 492688, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL **MÁS SEGURIDAD**

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar #01, con 25.00 mts.
 Sur: Solar #06, con 29.00 mts.
 Este: Solares #02 y 05, con 16.00 mts.
 Oeste: Calle A, con 16.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 400.00 mts². Frente Escritura: 16.00 mts.
 Fondo Escritura: 25.00 mts. Frente 1: 16.00 mts.
 Área Levantamiento: 400.00 mts². Frente 2: 0.00 mts.
 Fondo Levantamiento: 25.00 mts. Frente 3: 0.00 mts.
 Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL.
 Alumbrado: No Pavimentación: No
 Alcantarillado: Si Bordillo: Si
 Agua Potable: Si Acera: No
 Red telefónica: Si
 Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Lote de terreno letra "A" ubicado en la Ciudadela de la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos (ADACE), parroquia Pascuales
 NORTE: El lote parcial que se identifica con la letra "B" con 25,00 metros.
 SUR : Vía de tránsito destinada a la calle con 25,00 metros.
 ESTE : Solar 53 , con 16,00 metros.
 OESTE: Vía de Tránsito destinada a calle con 16,00 metros.
 AREA TOTAL: 400,00 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|-------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Propiedades | Compraventa | 981 22/04/1964 | 4,385 |
| Propiedades | Compraventa | 2,952 14/12/1964 | 12,657 |

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1964 Tomo: 6 Folios: 4,385 - 4,390
 Número de Inscripción: 981 Número de Repertorio: 2,853

Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-abr-64
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Escritura otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Papel | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio: |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|------------|
| Comprador | 60-0000000222302 | Nuques Dora Vda de Moncayo | Viudo | Guayaquil |
| Vendedor | 60-0000000136523 | Arosemena Coronel Rafael José | Casado | Guayaquil |
| Vendedor | 60-0000000136524 | Biaggi Fuentes Ana | Casado | Guayaquil |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 14 de diciembre de 1964 Tomo: 18 Folios: 12,657 - 12,660
 Número de Inscripción: 2,952 Número de Repertorio: 11,173

Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 09-dic-64
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Escritura otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo



Comprador

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio:

90-0000000222286 Moncayo Ávila Petita

(Ninguno) Guayaquil

Vendedor

60-0000000102544 Nuques Dora de Moncayo

Viudo Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Propiedades

981

22-abr-1964

4,385

4,390

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|-------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Propiedades | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:47:55 del viernes, 13 de noviembre de 2015

Ahorramiento de Certificados - AMUENTES-2015-43475

492688



Ahorramiento de Certificados - AMUENTES

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (0.00)



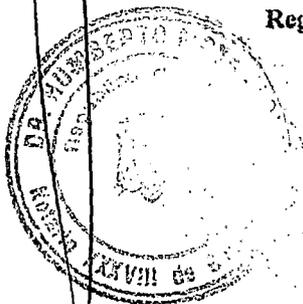
Matrícula: 492.688

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Christian Josué Chica Hoyos

Registrador de la Propiedad Delegado

43475





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 29 de Diciembre de 2015 en el TOMO 64, FOLIO 53, ACTA 12653, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Petita Guillermina Moncayo Avila, con Cédula Identidad: 0903495919, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Petra, Avila, C.I. xxxxxxxx**, y de **Temistocles, Moncayo, C.I. xxxxxxxx**.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Diciembre de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 2015.

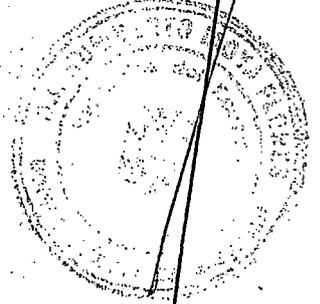
Alfredo Pantoja

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



02952





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 20 Pág. 20 Acta 301

En Guayaquil, hoy día TREINTA de SETIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NOVE

extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: COSELA JOLSA APELLIDOS: ROJAS ORBE FECHA DE NACIMIENTO: 7 AGOSTO 1988 SEXO: FEMENINO del Cantón GUAYAS

LUGAR: TARDUI Provincia: GUAYAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JAIME JESS ROJAS REYDON

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO

de Identidad No. 081023803A

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JULISA ISABEL DEZE ROJAS

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA

de Identidad No. 081023803A

Solicitó esta inscripción: JAIME ROJAS REYDON con Cédula No. 081023803A

OBSERVACIONES:

Presores LOS PADRES FIRMAN LA INSCRIPCION. PRESENTAN CEDULAS DE CASADOS.

Custario: Leticia García

Registro Civil - Guayas

REGISTRADO

FIRMAS: +

02952



HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Reconocido por ... mediante ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de 19 ...

Contrajo matrimonio con ... en la Of. de ... con fecha ... pág. ... acta ... inscrito en el tomo ... de 19 ...

Falleció el ... de 19 ... su defunción consta inscrita en la Of. de ... e inscrito en el tomo ... pág. ... de 19 ...

Jefe de Oficina

02717
11/10/00
A
H



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 663 / 2016

Tomo . Página 663

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de febrero de 2016, ante mi, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0926966730, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDON**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0914424239, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión y aceptación de herencia de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PETITA GUILLERMINA MONCAYO AVILA** con cédula 0903495919 que falleció el 28 de diciembre del 2015, recordada tía de **JAIME JESUS MONCAYO RENDON**, quien a su vez es padre de la poderdante. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar dichos bienes y suscribir contratos, cobrar arriendos, trámites de división del solar ubicado en la ciudad de Adace y en relación a la suite que debe separarse de la casa principal ubicada en la ciudadela Adace en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Yulia Moncayo
YULIA ISABEL MONCAYO ORBE

Christian Alexander Valencia Camba
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 12 de febrero de 2016

Christian Alexander Valencia Camba
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



02952





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 661 / 2016

Tomo . Página 661

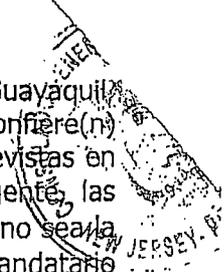


En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de febrero de 2016, ante mí, **CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece (n) **JAIME JESUS MONCAYO RENDON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0910239037**, con domicilio en **1166 BIBBS RD APT 1 VOORHEES, NJ 08043, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0917128134**, con domicilio en **1166 BIBBS RD APT 1 VOORHEES, NJ 08043, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, por nuestros propios y personales derechos y a nombre y representación de nuestras hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **0927633982**, y **CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **0926966722**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0914424239**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión y aceptación de herencia de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PETITA GUILLERMINA MONCAYO AVILA con cédula 0903495919 que falleció el 28 de diciembre del 2015, recordada tía de JAIME JESUS MONCAYO RENDON**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar dichos bienes y suscribir contratos, arrendamientos, trámites de división del solar ubicado en la ciudad de Adace y en relación a la suite que

9 52



debe separarse de la casa principal ubicada en la ciudadela Adace en la ciudad de Guayaquil Ecuador. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



[Signature]
JAIME JESUS MONCAYO RENDON

[Signature]
JULISA ISABEL ORBE ROMAN

Por sus propios derechos y
a nombre y representación de los menores
VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE
CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE

[Signature]
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 12 de febrero de 2016

[Signature]
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



PODER NOTARIAL

Yo, Frances Gisella Carrera López, autorizo al señor Rafael Eduardo López Moncayo, portador de la Cédula de Ciudadanía 0905340915, para que a mi nombre y representación, comparezca ante cualquiera de los Notarios del Cantón Guayaquil con el propósito de solicitar la posesión efectiva de bienes, y todos los trámites sucesorios en relación a la causante señorita Petita Guillermina Moncayo Avila con Cédula de Ciudadanía 0903495919, queda autorizado a firmar las escrituras públicas correspondientes, a registrar las acciones de la Compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO (INMATA) CA, con RUC No. 0990361118001, y a pagar los impuestos correspondientes.



Frances Gisella Carrera López
CC. 171858123-2

26/01/2016

Fecha

11-6-2
045/2016
002/9/2016



Beatriz Almeida de Stein
Consul General of Ecuador

Nombre del Notario : Abraham Godinez

Firma : Abraham Godinez

Fecha : 01-26-2016 Denver, Colorado

Sello

ABRAHAM GODINEZ
Notary Public
State of Colorado
Notary ID 20094017171
My Commission Expires Jun 1, 2017



02952



103A EN
SAN FRANCISCO

ABRAHAM GONIMEX
NOTARY PUBLIC
STATE OF CALIFORNIA
My Commission Expires July 20, 2011

TO: [Illegible]
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

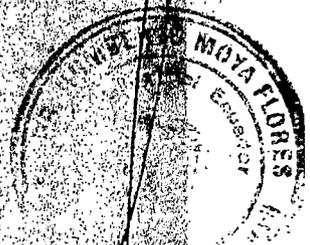
[Illegible text]

RESERVA

RESERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

3



REPUBLICA ECUATORIANA

3700, MAR 20, 2012 MAR 20, 2012

Beatriz C. Stern

02952





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de ***** del cantón *****
 1992, tomo 1-B, página 287, acta *****

nacido en CARRERA LOPEZ GISELA FRANCIS
 provincia de BENAICAZAR, cantón GUITO
 nacionalidad PICHINCHA *****; el hijo de ENERO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS de JORGE OSWALDO CARRERA y de GLORIA TERESA LOPEZ
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de ECUATORIANA *****

GUITO **** 1 de ABRIL *** de 19 98.
 Cédula: *****



761

[Firma manuscrita]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

02952



NOV 19 1954

Juicio # 09406201500519
Demanda de Mariela Moncayo R
hacia Multitransporte (arrendatario
de la bodega de Petita Moncayo R)
juicio a favor nuestro, pero
todavía no han pagado.

En el momento que se cobre o
se embarque algún bien, saldrá
a nombre de los herederos de la bodega
Verónica Moncayo R, Mariela Moncayo R,
Emanuel Lara M y hermanas
Moncayo Orbe.



02952



NEW YORK
1910



.: Planilla Telefónica

CONSULTA DE PLANILLA TELEFÓNICA



Al 03/03/2016 su planilla es la siguiente:

REF. FACTURA N° : 001-777-026764933

NRO. SERVICIO : 0042392062

FECHA DE EMISIÓN : 10/02/2016

NOMBRE : MONCAYO AVILA PETITA GUILLERMI

RUC / CI : 0903495919

CUENTAS IMPAGO : 01

FECHA : 03/03/2016

HORA : 16:11:54

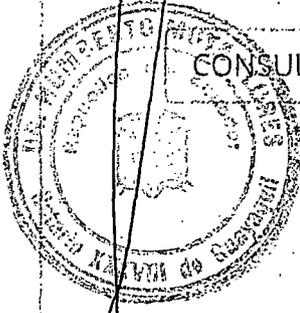
| DESCRIPCIÓN | VALOR USD. |
|--|----------------|
| PENSION BASICA | \$ 6,20 |
| CONSUMO LOCAL POR CONTADOR | \$ 1,97 |
| LLAMADA LOCAL CON DETALLE | \$ 1,66 |
| LLAMADA NACIONAL AUTOMATICA | \$ 0,24 |
| LLAMADA INTERNAC OPERADORA | \$ 0,93 |
| DESCUENTO MINUTOS INCLUIDOS | \$ -1,50 |
| CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES | \$ 2,10 |
| NACIONAL AUTOMATICA OTR OPERAD | \$ 0,24 |
| EXONERACION PBASICA TERC EDAD | \$ -3,10 |
| ICE (15 %) | \$ 0,00 |
| IVA (12 %) | \$ 1,05 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 9,79 |
| BASE IMPONIBLE REF. FACTURA N° 001-777-026764933 | \$ |

02952



Evite el corte del servicio. Usted debe pagar hasta el
2016-03-11

Este mensaje no constituye una factura, ni un comprobante de pago. CNT no se responsabiliza por el mal uso que se le pueda dar a esta información y se reserva el derecho de cambios en los valores por nuevos débitos y créditos que pudieran alterar el TOTAL a pagar;



CONSULTAR OTRO NUMERO

IMPRIMIR

DINERS CLUB ▼

Términos y Condiciones

(documentos/terminosCondicionesBotonPagosCNTEP.pdf)

VA A REALIZAR EL PAGO DE SU PLANILLA TELEFÓNICA A TRAVÉS
DE



Diners Club
International

DINERS CLUB

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES 

CONTINUAR

Corporación Nacional de Telecomunicaciones © CNT 2012. Todos los derechos reservados.



**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C LTDA**

Dir Matriz: Urbanización San Eduardo Av. José Rodríguez Bonín 20-6 y Av. Marginal del Salado.

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial Nro 345
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No. 026-100-003235728

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1702201623024409921535630014407271081

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/02/2016 23:02:44

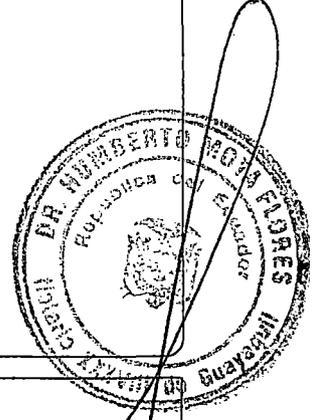
AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1702201601099215356300120261000032357280323572812



Razón Social / Nombres y Apellidos: PETITA MONCAYO

Identificación: 0903495919

Fecha Emisión: 17/02/2016

Gula Remisión:

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cant | Descripción | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Precio Unitario | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------|--------------|
| 30 | 0 | 1 | CARGO FIJO | 0.00 | 0 | | 1.25 | 0.00 | 1.25 |

Información Adicional

Dirección: AV. 2A NE MZ. 6 - 7
 Contrato: 217313
 emailCliente moncayo.marlela@gmail.com
 Dirección del Adquiriente: AV. 2A NE MZ. 6 - 6
 Código Interno: 21448905
 Cupón 29804257
 Total Recaudación de Terceros 0.00
 Total de Mes mas cobros de terceras 1.25

| | |
|---------------------------|-------------|
| SUBTOTAL 12 % | 0.00 |
| SUBTOTAL 0 % | 1.25 |
| SUBTOTAL No objeto de IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL Exento de IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 1.25 |
| TOTAL Descuento | 0.00 |
| ICE | 0.00 |
| IVA 12 % | 0.00 |
| IRBPNR | 0.00 |
| PROPINA | 0 |
| VALOR TOTAL | 1.25 |

02952



EN

CO



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Urbanización San Eduardo Av. José Rodríguez Bonín 20-6 / Av. Marginal del Salado.

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial Nro 345
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No. 026-100-003149126

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1402201611142709921535630014291562896

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/02/2016 11:14:27

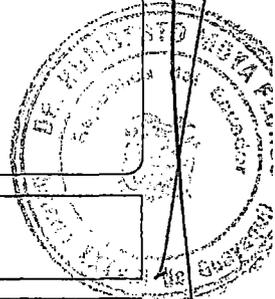
AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1402201601099215356300120261000031491260314912616



Razón Social / Nombres y Apellidos: PETITA MONCAYO

Identificación: 0903495919

Fecha Emisión: 14/02/2016

Gula Remisión:

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cant | Descripción | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Detalle Adicional | Precio Unitario | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------|--------------|
| 10 | 0 | 1 | AGUA POTABLE | 1.00 | 0 | | 0.32 | 0.16 | 0.16 |
| 20 | 0 | 1 | ALCANTARILLADO | 0.00 | 0 | | 0.26 | 0.00 | 0.26 |
| 30 | 0 | 1 | CARGO FIJO | 0.00 | 0 | | 1.25 | 0.00 | 1.25 |

Información Adicional

Dirección: AV. 2A NE MZ. 6 - 7
 Contrato: 217281
 emailCliente moncayo.mariela@gmail.com
 Dirección del Adquiriente: AV. 2A NE MZ. 6 - 7
 Código Interno: 21350514
 Cupón 29477792
 CEM 0.27
 Total Recaudación de Terceros 0.27
 Total de Mes mas cobros de terceros 1.94

| | |
|---------------------------|------|
| SUBTOTAL 12 % | 0.00 |
| SUBTOTAL 0 % | 1.67 |
| SUBTOTAL No objeto de IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL Exento de IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 1.67 |
| TOTAL Descuento | 0.16 |
| ICE | 0.00 |
| IVA 12 % | 0.00 |
| IRBPNR | 0.00 |
| PROPINA | 0 |
| VALOR TOTAL | 1.67 |

02952



1944

1944
1944



148-001-007819105
1116541808
10/03/2015

Factura
Autenticación
Fecha de autorización

CHIE ET. Cda. Kennedy Nda:
Av. Nohm Boas B. y Miguel R.
Ahor. #67-1314, 442 410, Ed.
GRU. Pto. 4.01.401.
RUC. 0988514210001

Fecha de Emisión: 18/02/2016

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL - C/da. La Garza M.L. 27, sector 3. Teléfono: 2628400



No. de 12283719-K2
Valor a pagar: 70.16

Fecha de vencimiento: 07/03/2016

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR CONSUMIDOR CALIFICADO PARA APLICAR LA LEY DEL ANCIANO

SUMINISTRO: 12283719-K2 MONCAYO AVILA., PETITA G.

Código Único Eléctrico Nacional: 04001283719

Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE

Plan/Geocódigo: 55 81-01009-0315

Provincia - Cantón: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

Cod.

Cédula / R.U. 0903495919

Tarifa: 208-Tercera Edad(Baja Tensión)

Geocódigo postal: 97-01-011-1345

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

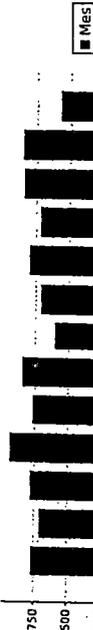
Registar: 938622ESI Descar: 20/07/2016 Rtasra: 18/02/2016

Factor de 1 Factor 1.2

Días 29 Tipo 1 Constante:

| Descripción | LECTURAS | | Consumo | Unid. | Valores |
|-------------|----------|----------|---------|-------|---------|
| | Actual | Anterior | | | |
| Energía | 2498.00 | 4373.00 | 976 | KWh | 55.48 |

Consumos



■ Mes

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES (2): 0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES (3): 0.00

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Beneficiari BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL RUC: 0988514210001

Suministro 122837-4 Cédula / R.U. 0903495919

Nombre: MONCAYO AVILA., PETITA G.

Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE

Fecha de 18/02/2016

CONCEPTO SUSTENTO LEGAL VALOR

IMPUESTO BOMBEROS Ley de Defensa Contra 1.83

TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (1): 1.83

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS

ORDENANZA MUNICIPAL

Beneficiari GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL RUC: 0960000220001

Suministro 122837-4 Cédula / R.U. 0903495919

Nombre: MONCAYO AVILA., PETITA G.

Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE

Fecha de 18/02/2016

CONCEPTO SUSTENTO LEGAL VALOR

TASA RECOLECCION BAS Ordenanza Municipal 6.68

TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5): 6.68

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS

OTROS RUBROS TERCEROS

Suministro 122837-4 Cédula / R.U. 0903495919

Nombre: MONCAYO AVILA., PETITA G.

Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE

Fecha de 18/02/2016

CONCEPTO SUSTENTO LEGAL VALOR

TOTAL OTROS RUBROS TERCEROS (6): 0.00

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

| | |
|-----------------------------------|-------|
| Total Sector Electrico (A) | 51.65 |
| Total por Cuenta Terceros (4+5+6) | 3.51 |
| TOTAL A PAGAR | 70.16 |

- DUPLICADO DE FACTURA -



02952

BLANCO

2786874

Registro Civil
de Guayaquil

CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Moncayo Avila, Petita
Guillermina

| TOMO | AÑO | ACTA | FOLIO |
|------|------|-------|-------|
| 64 | 2015 | 12653 | 33 |

[Signature]
 Declarante
 Declarante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 LIBRO DE DEFUNCIONES

En el Cantón Guayaquil, Provincia de la República del Ecuador, a 29 días de Diciembre de 2015, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Moncayo Avila, Petita Guillermina; Cedula Identidad: 0903495919, de sexo Femenino, de estado civil Soltero; y de 89 años de edad, ocurrida en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 28 de Diciembre de 2015.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de Moncayo, Temistocles C.I.: xxxxxxxx, y de Avila, Petra, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, NEUMONIA BACTERIANA, DERRAME PLEURAL.

Solicita la inscripción: Moncayo, Rendon, Verónica Ana Maria, Cédula Identidad: 1304912213.

Relación (parentesco): Sobrina

Observaciones: DR. HECTOR RAFAEL MENDEZ CONTRERAS REG # LIBRO IV FOLIO 1145 TOMO 6160

[Signature]
 Declarante
 Declarante

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EJECUTIVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RENDON BLANCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2016-12-06
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-12-08

VS339VZ242

001002177

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO RENDON VERONICA ANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº: 130491221-3

[Photo]

[Barcode]

[Circular Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR, MINISTERIO DE INTERIORES, GUAYAS, GUAYAQUIL]

[Handwritten Signature]

02952



NOV 30

NOI EN
BLANCO

11
10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No. 090633453-7

APellidos y Nombres: MOSQUERA SOTOMAYOR BERTHA CECILIA MARIA
Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL
Carbo / Congregación: CARBO / CONGREGACIÓN
Fecha de Nacimiento: 1959-01-26
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
López Moncayo
Rafael Eduardo

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: MOSQUERA JULIO
APellidos y Nombres de la Madre: SOTOMAYOR HILDA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2010-03-18
Fecha de Expiración: 2022-03-18
Corp. Reg. Civil de Guayaquil

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906334537
590126F220318ECU
MOSQUERA<SOTOMAYOR<<BERTHA<CEC

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 0906334537

NÚMERO DE CERTIFICADO: 013-0160 CÉDULA: 0906334537
MOSQUERA SOTOMAYOR BERTHA CECILIA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA 12 ZONA

Marijela Mendez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

02952



250

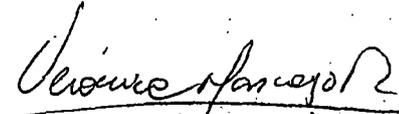
HABILITANTES.- Acompaño a la presente los siguientes documentos: Partidas de Defunción; y demás documentos de ley.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.-


RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO

Ced. C. No. 090534091-5

Cert. Vot. No.

p.s.p.d. y p.l.d.q.r. FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ


VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN

Ced. C. No. 130491221-3

Cert. Vot. No.

02952



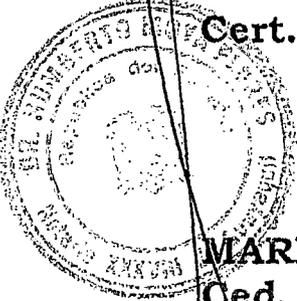
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Emmanuel Lara M

GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO

Ced. C. No. 092043077-4

Cert. Vot. No.



MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN

Ced. C. No. 091442423-9

Cert. Vot. No.

p.s.p.d. y p.l.d.q.r. YULIA ISABEL MONCAYO ORBE y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON** Y **JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE** Y **CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**.

Bertha Cecilia Maria Mosquera Sotomayor

BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR

Ced. C. No. 090633453-7

Cert. Vot. No. 013-0160

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

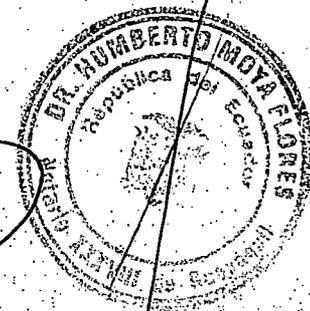
SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN TREINTA Y UN FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



02952

